

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA EN MATERIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación de la República de Cuba, en adelante denominados "los Participantes";

CONSIDERANDO los lazos históricos y culturales que existen entre ambos países;

INTERESADAS en profundizar la cooperación técnica en el campo de la educación básica, particularmente en temas tales como la alfabetización y fortalecimiento de la lectura, investigación en educación básica y educación y promoción de la salud;

TOMANDO en consideración el Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, la Juventud, la Cultura Física y el Deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba suscrito en La Habana, Cuba, el 10 de abril del 2012;

Manifiestan su intención de:

PRIMERO: Analizar y evaluar las acciones necesarias para:

- A) Ampliar e intensificar modalidades de cooperación en el ámbito de alfabetización y fortalecimiento de la lectura, con la participación de organizaciones e instituciones educativas públicas.
- B) Fortalecer los contactos existentes entre las instituciones que proponen una reflexión conjunta sobre la alfabetización y fortalecimiento de la lectura.
- C) Intercambiar información y materiales educativos audiovisuales impresos y multimedia en materia de alfabetización y promoción de la lectura.

- D) Intercambiar información y publicaciones en materia de educación y promoción de la salud, a fin de conocer las campañas vinculadas en ambos sectores para la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de hábitos para la salud en las escuelas.
- E) Llevar a cabo investigaciones conjuntas en materia de manifestaciones de violencia escolar, su prevención y tratamiento.
- F) Intercambiar información sobre iniciativas y/o estrategias para el fomento y desarrollo de la investigación en educación básica.
- G) Intercambiar experiencias en el diseño y aplicación de proyectos para el uso de insumos y resultados de los procesos de investigación en educación básica.
- H) Conformar redes de investigación educativa.
- I) Cualquier otra acción de cooperación en el ámbito de cooperación técnica en educación básica que los Participantes identifiquen de interés común.

SEGUNDO: Los Participantes se reunirán en el lugar y fecha que convengan, con el objeto de definir los términos y el alcance de su cooperación, la que será formalizada a través de la suscripción de un instrumento específico en la materia.

Firmada en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, el seis de noviembre de dos mil quince, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**


Aurelio Nuño Mayer
Secretario

**POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE CUBA**


Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra

SEP UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REGISTRADO
No. 13080 LIBRO I
FECHA 26/11/2015